

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3256-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA DE LA ZAPATERÍA DEL SUR

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto declarar de interés municipal, la trayectoria de la Zapatería del Sur, tradicional comercio de la ciudad de San Carlos de Bariloche que desde hace más de cuatro décadas forma parte de la identidad comercial y comunitaria de nuestra ciudad.

Ubicada sobre la calle Onelli, uno de los corredores comerciales históricos más representativos del denominado Bariloche pueblo, la Zapatería del Sur fue fundada y desarrollada por Tito Palma y Teresa Montecinos, quienes iniciaron su actividad durante la década de 1980 como un pequeño taller de reparación de calzado, transformándolo posteriormente en un reconocido espacio de producción artesanal y comercialización de calzado para vecinos y vecinas de la ciudad y de toda la región.

A lo largo de más de cuarenta años de trabajo ininterrumpido, este emprendimiento familiar se convirtió en un verdadero punto de referencia para numerosas familias barilochenses y habitantes de la Región Sur rionegrina, particularmente de localidades y parajes como Ingeniero Jacobacci, Pilcaniyeu y Comallo, que encontraban en este comercio una respuesta a sus necesidades de calzado resistente y de calidad, elaborado con técnicas artesanales transmitidas por generaciones.

La historia de la Zapatería del Sur constituye también un valioso testimonio de la transformación urbana, económica y social de San Carlos de Bariloche. Sus propietarios fueron protagonistas de una etapa en la que la ciudad conservaba aún características de

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

pueblo, atravesando junto a la comunidad los distintos procesos de crecimiento, modernización y cambio cultural que marcaron las últimas décadas.

Asimismo, resulta destacable el aporte realizado por este comercio a la preservación de oficios tradicionales vinculados a la fabricación artesanal de calzado, actividad que forma parte del patrimonio cultural de nuestra comunidad y que ha ido desapareciendo progresivamente frente a los cambios en los hábitos de consumo y la producción industrial.

Más allá de su actividad económica, la Zapatería del Sur se ha caracterizado por una profunda vocación comunitaria y solidaria. Durante décadas, sus propietarios sostuvieron una relación cercana con sus clientes, especialmente con familias de zonas rurales y sectores populares, priorizando el acompañamiento humano y la ayuda mutua por sobre cualquier interés comercial. Esa conducta solidaria constituye un ejemplo de los valores que contribuyeron a forjar el tejido social barilocheño.

Reconocer la trayectoria de la Zapatería del Sur implica poner en valor a los pequeños y medianos comercios familiares que han contribuido al desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, preservando tradiciones, generando empleo y fortaleciendo la identidad local.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente que el Concejo Municipal declare de interés municipal, histórico y cultural la trayectoria de la Zapatería del Sur, como comercio emblemático de San Carlos de Bariloche y parte integrante de la memoria colectiva de nuestra comunidad.

AUTOR: Concejales Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 652/26, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la trayectoria de la Zapatería del Sur, comercio emblemático de San Carlos de Bariloche con más de cuarenta años de actividad ininterrumpida al servicio de la comunidad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*